

ORDENANZA N°: 182

AÑO: 2014

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1) Cámbiese el sentido único de circulación por el de DOBLE SENTIDO, a las Calles CATAMARCA Y RICARDO GUTIERREZ entre el 300 y 400 de ambas arterias.

Artículo 2) Se autoriza el P. E. M. a realizar todo los cambios de la señalética necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 1 de la presente, y comunicar y publicitar los mismos.

Artículo 3) Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 26/11/2014

PROMULGADO POR DECRETO N° _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 182 / 2014:

Se solicita el cambio de sentido de dichas arterias debido a solicitud por escrito de una fábrica local y de vecinos en forma verbal, para facilitar el ingreso y egreso a esas calles desde la Ruta 158 ya que las mismas a la altura del 400 se cortan y traen algo de inconvenientes en la circulación, máxime cuando algunos vecinos transitan en contramano para evitar el rodeo a la cuadra.